



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S. (NIT. 1.098.737.840)
DEMANDADA: ELIZABETH AMADO CORONEL (C.C. 63.450.351)
RADICADO: 680014003011-2021-00432-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, obra memorial en el cual la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, elevada el día 25/7/2022 y reiterada el día 15/11/2022 (anexos virtuales N. 18 y 19 C1); y una vez verificado que no existe embargo de remanente dentro de las presentes diligencias; el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por **BAGUER S.A.S.**, contra **ELIZABETH AMADO CORONEL**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**, incluidos intereses, costas procesales y agencias en derecho.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: NO SE ORDENA entrega de dineros, por cuanto revisado el sistema de títulos judiciales, no obran descuentos a favor de este diligenciamiento. En el evento en que con posterioridad, existan dineros a favor del presente proceso, se **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales, a favor del beneficiario de los mismos.

CUARTO: CANCELAR Y LEVANTAR la medida de **EMBARGO** en bloque del establecimiento de comercio denominado IMPRETINTAS, identificado con matrícula mercantil 9000105469, de propiedad de la demandada **ELIZABETH AMADO CORONEL** Identificada con **C.C. 63.450.351**; medida decretada mediante auto fechado 25/08/2021 (anexo virtual N. 2 C2).

QUINTO: ARCHIVAR el expediente 2021-00432-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **035721ef24a06218547e5a41ef3977f51eea1c8a7133a02ec273221da601094f**

Documento generado en 21/11/2022 11:43:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>